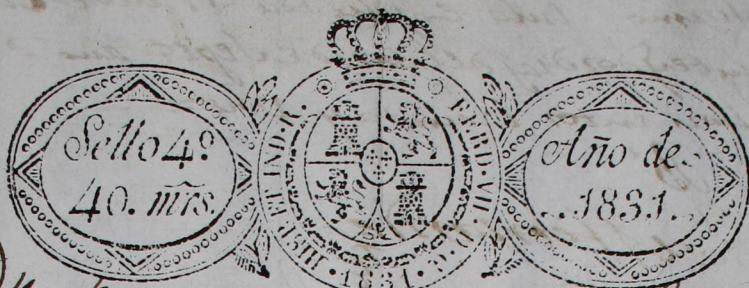


1831
22/9



Dn Domingo Cuervo Arango Vº de S. M. que
Dios què, y de los del Númº de la Villa y Conzº de Tineo.

Certifico: Que Dn Juan Vria vº del lu-
gar e Muiias Parraº de Santo Millano, y Dn Jose Gomez
del dº Berducedo, ambos en el Conzº de Allande, por
Escritura qº autemi otorgaron se obligaron a satisfa-
cer por Manuel Garcia vº de Santa Coloma en el pre-
sente Conzº de Allande, las Cortes nobisadas
en la Causa qº contra el desforio de Dn Jofe de Tria
sobre el hallazgo de una niña en la Ermita de S. Pascual
delas Moreras et exminº de este Conzº de Tineo,
los gastos elocutados de la misma niña, y todº lo demas
que han ocurrido, qº todo ascendio a sexº^{tos} cuarenta
y, lo qº han satisfecho los mismos Vria, y Gomez;
en cuya Causa no se incluyen los gastos extrasu-
diciales, de esas personas, de cuatro testº qº vinieron
de Sta Coloma, como ni tampº lo del Despº libran-
do a Allande pº el Arreito, y embargo et bienº del
Manº, que ademas deha Causa tiene qº abo-
nar este: Y pº que asi lo verifique, sanciondo
al dº Juan Vria, y Dn Jose Gomez, y puedan
estos pº su reintegro hacer las reclamaciones,
y gestiones qº tengan por conducentes contra
el Manuel Garcia, y contra quien haya lugar,
a instancias de aquellos, doy el presente que

[Signature]

Signo y firmo en la explicada Villa de Tunesa
veinte y dos dias del mes de Septe año de mil
ochocientos treinta y uno =

Visto B^o

José Ferrnandez

Don Domingo Cuesco
Alcalde

Iguale^{te} Certifico que por Auto pronunciado en el día de hoy
con Dictamⁿ. del Lic^{do} Dⁿ Manuel Carrizosa de Llano se aprobó la
Escritura de q^{ta} hace mérito el Certificado de la buelta quedando por
consig^{te} suspensos los efectos del auto pronunciado con Dicta
men en el nominado Francisco Indur y seis del actual en q^{ta} se
venia entre otras cosas arrento embargo de bienes y declara
cion indagatoria al Man^t. Fr^{co} desta Coloma, qui en p^a ora
esta libre y p^a q^{ta} no se le moleste en su persona y haveres
Doy por anadicion este Certificado que tam^bn. Signo, y
firmo en la propia Villa y dia vte y tres del mismo Septi
embre =

José Ferrnandez
Visto B^o

Don Domingo Cuesco
Alcalde

Escritura de Franco